

Diligencia p publica	ara hacer co en	nstar que l la	a presente cor página	nvocatoria se web:
#(C-1)(-100 h) (100 (0)	100000	(0.000)	1	Web.
	v.unex.es/or			
universitario	os/servicios/	gestion-red	ursos-humano	OS-
investigacio	n/convocato	rias-y-		
			ecnicos-de-apo	ovo
Badajoz/Cá		de /	ilio	de 2024
ODEF	_ /V /	El funciona	rin	
OP OF RRHH	DO PO	-i igiriciona		
Spran	592		1	
8/2/200	X3 261	/		
5 E		5		
SIE / A	180 P 5 A			
ET COTE	39/15	//		
3/4	18	//		
CENTRE	1			

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADOS POR

RESOLUCIÓN nº 676/2024, de 14 de junio de 2024.

Técnico de apoyo Community Manager para el desarrollo de la política de comunicación de la Cátedra y del Centro Universitario de Mérida, tanto en redes sociales como en medios de comunicación tradicional, así como dinamizar las distintas comunidades al as que se dirijan acciones desde la Cátedra y/o el Centro.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 17 de junio de 2024.

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Da. Ana B. Tejado Ferredelo

Plaza: PT000076

Lugar de trabajo: Dpto. de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos. Centro Universitario de Mérida.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo

Completo

Duración del Contrato: Desde la fecha de la

contratación hasta el 31/12/2025.

Inicio del contrato: a partir del 1/09/2024.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente concurso de méritos se

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

		VALORACION DE MERITOS							
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	3.1	TOTAL
MIGUEL SALADO, SARA	***4930**	0	0	0	10	3	20	0	33
BOYERO CALVO, SANDRA	***7997**	0	15	0	2	0	7,2	4	28,2
BARRANTES BARBERO, MARÍA JOSÉ	***3871**	0	15	0	6	0	0	4	25
ASENSIO ORTIZ, ROCÍO	***1257**	0	15	0	2	0	0	4	21
PINILLA GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	***8429**	0	0	0	5,5	0	3,6	6	15,1
PEGUERO CID, CARLOTA	***0843**	0	0	0	2,5	0	0	6	8,5
VÁZQUEZ CUELLO, ELENA	***9955**	0	0	0	0	0	0	0	0

- 2°.- Proponer para contratación temporal como personal laboral a la aspirante Dª. SARA MIGUEL SALADO, con NIF: ***4930**, al ser la candidata que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.
- 3°.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/contratacion-incorporacion-p.i/contratacion-tecnicos-de-apoyo
- 4°.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta en <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.
- 5°.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos de la Investigación citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Cáceres, a 26 de julio de 2024

Ana B. Tejado Ferredelo

La Secretaria de la Comisión de Valoración